



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1994.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 632/94 referente a las horas extras que realizarán 1 (un) oficial mayor y 2 (dos) escribientes de la Mesa de Entrada Judicial, hasta el 30 de noviembre de 1994 a razón de 2 horas diarias por agente y en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de Corte para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION